



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: ABDON AGUILAR HERNÁNDEZ

DDO: MECANICOS ASOCIADOS S.A.

RAD: 50573 3189-002-2021-00145-00

Puerto López - Meta, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Se observa dentro del expediente que habiendo sido notificada la providencia que ordenó corregir el escrito de demanda en estado del 21 de enero de 2022, el término concedido feneció el 28 de enero del 2022, sin pronunciamiento alguno por parte del demandante, razón por la cual se tendrá como incumplida la orden librada mediante auto del 20 de enero de 2022.

En virtud de lo anterior el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: RECHAZAR el presente proceso de ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA de ABDON AGUILAR HERNÁNDEZ en contra de MECANICOS ASOCIADOS S.A., por la razón expuesta en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: Se ordena devolver la demanda y sus anexos al demandante si fue presentada de forma física, sin necesidad de desglose.

Por Secretaría, déjense las constancias del caso.

Notifíquese,

FABIÁN MARCELO CHAVEZ NIÑO

Juez

<p>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO Puerto López, Meta, 07 de febrero de 2022, el anterior auto se notificó por Estado No.06. MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ Secretaria</p>
--

Firmado Por:

Fabian Marcelo Chavez Niño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo Segundo
Puerto Lopez - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5feaac20b9a6c48dc092ccb87269fef74e99cecd4543bef476c6ccc845da357d**

Documento generado en 04/02/2022 03:51:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>